



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ESTIMADAS, O EN SU CASO DESESTIMADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

Advertido error material en la Orden de 16 de septiembre de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y empleo, por la que se hace pública la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.B del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, y que está expuesta en el tablón de anuncios de esta Consejería, desde el 16 de septiembre, procede su corrección.

Por consiguiente, esta Consejería de Educación y Formación Profesional

DISPONE

Modificar la fecha en la que las solicitudes han sido estudiadas, quedando el texto redactado de la siguiente forma:

Estudiadas las solicitudes recibidas en tiempo y forma hasta el día **31 DE AGOSTO DE 2024**, en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden de 27 de junio, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D (Orden 29/03/2023, BORM nº 229)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Maria del Carmen Balsas Ramón

[Firmado electrónicamente al margen]

